

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las once horas con veintisiete minutos del día nueve de enero del dos mil diecinueve.

Por recibido el memorándum referencia MC/12/2019 de esta fecha, suscrito por la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, por medio del cual remite constando de 12 folios útiles, el listado de abogados que aprobaron el examen de suficiencia previo para la autorización del ejercicio de la función pública del notariado.

Considerando:

I. En fecha 05/01/2019, la señora XXXXXX presentó la solicitud de información número 12-2019, en la que requirió:

“Listado de abogados que aprobaron el EXAMEN DE AUTORIZACION PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA DEL NOTARIADO, realizados el 21 y 28 de octubre de 2018” (sic).

II. Por medio de resolución con referencia UAIP/28/RAdmisión/12/2019(1) de fecha 07/01/2019, se admitió la solicitud de información y se emitió el memorándum referencia UAIP/39/12/2019(1) de fecha 07/01/2019, dirigido a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, requiriendo la información solicitada por la usuaria, el cual fue recibido en dicha dependencia en la misma fecha.

III. En ese sentido, y con el objeto de garantizar el derecho de la ciudadana de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual encuentra sustento en su artículo 1 del mencionado cuerpo legal al establecer que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos”, entre otros fines, es procedente entregar a la peticionaria la información relacionada al inicio de la presente resolución..

Por tanto, con base en los arts. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

a) *Entréguese* a la sra. XXXXXX el comunicado inicialmente relacionado, suscrito por la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, así como la información anexa al mismo, que consta de 12 folios útiles.

b) *Notifíquese*.

The image shows a handwritten signature in blue ink on the left, and a circular official seal on the right. The seal features a central emblem with a crown and scales, surrounded by the text "UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA" at the top and "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" at the bottom.

Lcda. Eva Marcela Escobar Pérez
Oficial de Información Interina del Órgano Judicial

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.